Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

–"2020 Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

RESOLUCIÓN Nº 0187 C.G.E

Expte. Grabado Nº (2320041).-

PARANÁ, 06 FEB 2020

VISTO:

La necesidad de redestinar un cargo de Maestro de Educación Inicial de la Escuela Primaria Nº 61 "Manuel de Sarratea" a la Escuela Primaria Nº 115 "San Cayetano", ambas instituciones del Departamento Villaguay; y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de los informes vertidos, la Escuela Primaria Nº 61 "Manuel de Sarratea" de la Localidad de Villaguay Departamento homónimo, no cuenta con matricula suficiente para el Ciclo Lectivo 2020, debido a la migración de familias a otros centros urbanos;

Que existen niños inscriptos para el presente Ciclo Lectivo en la Escuela Primaria Nº 115 "San Cayetano" de la localidad de Mojones Sur Segunda, del Departamento Villaguay los cuales necesitan recibir atención pedagógica;

Que la Dirección de Educación Inicial en ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Nº 5950/17 C.G.E., avala lo gestionado atento a que garantizará la prestación del servicio educativo optimizando los recursos existentes en el Departamento Villaguay;

Que el citado cargo se encuentra incorporado en Presupuesto de la Dirección de Educación Inicial por lo que no produce nuevas erogaciones presupuestarias;

Que la Dirección Departamental de Escuelas de Villaguay ha tomado intervención de competencia;

Que el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección de Finanzas, informa la imputación correspondiente;

Que ante lo expuesto, Secretaría General del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

/////

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

–"2020 Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

ESOLUCIÓN Nº 0187 C.G.E

Expte. Grabado Nº (2320041).-

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Redestinar por el Ciclo Lectivo 2020, UN (1) cargo de Maestro de Educación Inicial de la Escuela Primaria Nº 61 "Manuel de Sarratea" - CUE 3001446 – de la localidad de Mojones Sur Segunda a la Escuela Primaria Nº 115 "San Cayetano", CUE 3002074 ambas instituciones del Departamento Villaguay, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - **J.20** - SJ.01 - ENT.201 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - **ACT.01** - OB.00 - FIN3 - **FUN.41** - FF.11 - SF.001 - INC.1 - **PR.1** - PA.1/3/4/6 SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054 - DPTO.99 - UG.99.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Finanzas, Direcciones de Educación Inicial, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección Departamental de Escuelas de Villaguay, Establecimientos Educativos, Departamentos: Auditoría Interna, Estadística y Censo Escolar y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Inicial a sus efectos.-

ALF/RO

Prof. GRISELDA M. DI LELLO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Prof. EXEQUIEL CORONOFFO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Martín C. MÜLLER
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos